

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 12 MAR 2021.

Ref. 110014003082-2020-00450 -00

Verificado el acto de notificación allegado al expediente, se tiene en cuenta que el deudor Carlos Andrés Fontecha Linares se notificó por aviso del contenido del auto de apremio, quien durante el término de traslado guardo silencio.

Así las cosas y previo a continuar con el trámite del proceso, se señalar la hora 10:00 del 13-MARZO de 2021 con el fin de que la parte demandante comparezca a las instalaciones del Juzgado con el fin de aportar el título ejecutivo utilizado como base de la acción.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹
Bogotá D.C., el día 15 MAR 2021
Por anotación en estado N° 025 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.